CENTRO TECNOLÓGICO
ESPECIALIZADO EN TIC

Consejo de Transparencia AAI
Subdirección General de Transparencia y Buen Gobierno
C/ José Abascal, nº2, 5ª planta
28003 Madrid

SUBSANACIÓN DEFINICIENCIAS INFORME DE EVALUACIÓN

Estimado/a Sr/a,

En relación al Informe de evaluación sobre cumplimiento de las obligaciones de Publicidad Activa recibido en fecha 20 de noviembre de 2025, por el que se informa de las obligaciones de publicidad activa que nos son de aplicación como "entidad privada que percibe durante el periodo de un año ayudas o subvenciones públicas en una cuantía superior a 100.000 euros", a continuación exponemos las actuaciones realizadas y pendientes de realizar respecto a deficiencias que en dicho informe se encuentran:

1. Información institucional:

   - Se ha procedido a datar la fecha de actualización de la información en el apartado de la web ***"SOBRE ITI"***, *subapartado* ***"¿QUÉ ES ITI?***

INICIO > SOBRE ITI > ¿QUÉ ES ITI?

Última actualización – 2 de diciembre de 2025

ITI es un **Centro Tecnológico privado** dedicado a la **Investigación**, **Desarrollo** e **Innovación** en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), perteneciente a la Red de Institutos Tecnológicos de la Comunidad Valenciana (REDIT) y a la Federación Española de Centros Tecnológicos (FEDIT).

Desde 1994, en ITI se desarrolla una I+D aplicada a las necesidades y problemáticas de las empresas, buscando soluciones tecnológicas que respondan a los retos sociales y económicos, que mejoren la competitividad industrial, fomentando una sociedad más inteligente y sostenible.

El resultado son productos y servicios tecnológicos avanzados e innovadores.

2. Información organizativa

   - Se ha procedido a incorporar la información institucional de la entidad en el apartado dedicado a la *"Ley de transparencia"'* de la web de ITI (sección Estructura organizativa), así como un acceso al organigrama:

En esta sección ***"Estructura Organizativa"*** se describe la siguiente información:

- Descripción de la estructura organizativa
- Identificación de los Directivos de ITI y enlace a linkedin.

Desde la sección ***"Organigrama"*** se accede al organigrama de ITI

No obstante, se prevé continuar con las actuaciones necesarias para mejorar la calidad y el nivel de detalle de dicha información en futuras actualizaciones.

- Se ha incorporado en el apartado "Ley de Transparencia" la fecha de actualización.

3. *Obligación de publicidad de contratos/ convenios*

- Se ha procedido a la actualización de los contratos con financiación pública, ya que la información únicamente abarcaba hasta el año 2022.

- Se ha incorporado en el documento que contiene esta información la fecha de actualización..

4. En relación con la publicación de la información relativa a las **cuentas anuales**, ésta viene determinada en la **Memoria anual**, disponible a través de la página principal de la **web de ITI** y al alcance de cualquier persona que lo solicite.

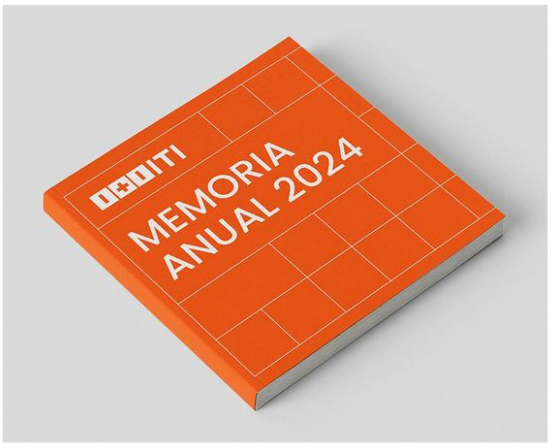

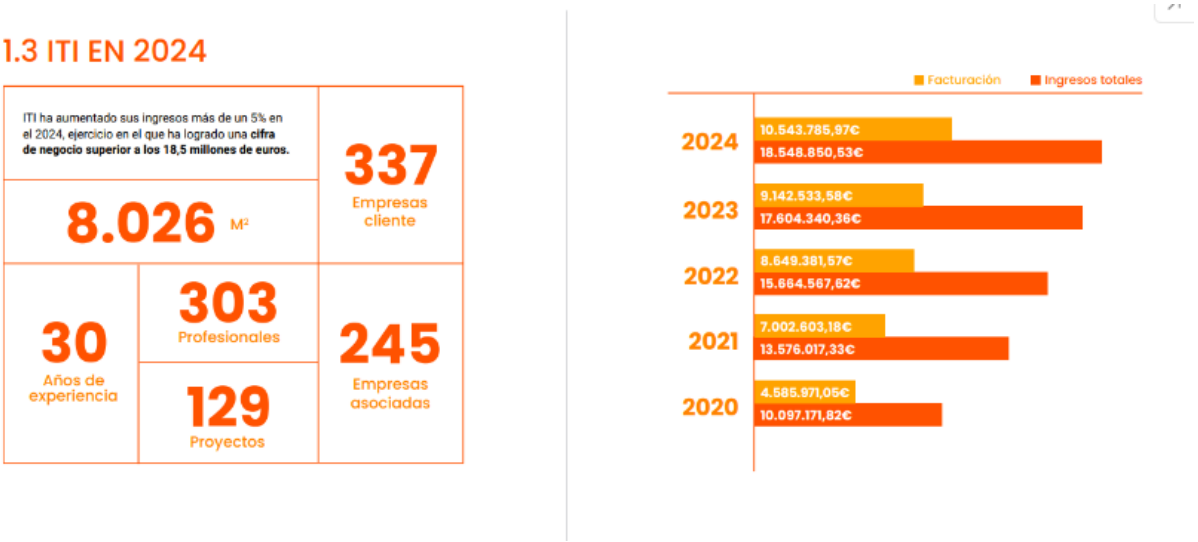

Enlace directo a las memorias: https://www.iti.es/memoria-anual-2024/
Enlace directo a las memorias anteriores a 2024: https://www.iti.es/publicaciones/

Asimismo, **las cuentas anuales** de ITI están puestas a disposición de los grupos de interés legítimamente interesados bajo petición. Igualmente, y aunque no estamos obligados a su presentación, las **cuentas son presentadas ante el registro mercantil en un ejercicio de transparencia**.

5. En cuanto a las **retribuciones de los altos cargos y máximos responsables**, ITI cumple el RD 902 del 2020 respecto a la auditoría retributiva y registro salarial a disposición del comité de empresa de ITI y de la autoridad laboral en caso de solicitarlo. Asimismo, ITI tiene publicadas las tablas salariales a través del convenio colectivo propio, de mayo de 2022 y accesible a través del enlace: https://www.convenioscolectivos.net/wp-content/uploads/2022/05/insttecinforval.pdf

Por último, añadir que estamos trabajando para integrar en el apartado actualmente dedicado a la Ley de Transparencia toda la información pertinente en esta materia o, en su defecto, los enlaces correspondientes a dicha información, conforme a lo señalado en su informe.

Por todo lo expuesto, se remite el presente informe de subsanación de deficiencias, quedando a disposición para cualquier aclaración o actuación adicional que resulte necesaria.

Atentamente,

Instituto Tecnológico de Informática